



DEPARTAMENTO HISTORIA

Facultad de Filosofía y Letras
Campus Universitario
10003 Cáceres
Teléfono: 927-257400
Fax: 927-257401

DIRECCIÓN

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PROFESOR SUSTITUTO, POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA EL ÁREA DE FILOSOFÍA

Mediante el presente documento, y una vez obtenida la autorización expresa del Vicerrector de Profesorado, el Departamento de Historia de la Universidad de Extremadura convoca **una plaza de Profesor Sustituto por el procedimiento extraordinario en el Área de Filosofía**.

El **plazo** de entrega de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria y finalizará el 15 de febrero de 2024 a las 15:00 horas. La **documentación** habrá de ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: dirdptohist@unex.es, especificando el siguiente asunto: "Concurso profesor Sustituto procedimiento extraordinario área Filosofía". En el caso de que la documentación aportada exceda la capacidad del correo electrónico para soportar archivos adjuntos, dicha documentación puede enviarse a través de un enlace a WeTransfer.

Los **requisitos** de los solicitantes y la **documentación** a presentar figuran en el **DOE número 136, de 15 de julio de 2022**, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado en Régimen Laboral de la Universidad de Extremadura. El texto completo de dicho DOE se adjunta a esta convocatoria.

El modelo de curriculum a entregar es el establecido por la UEx en el Anexo II de la normativa de contratación del PDI laboral (DOE, nº 136, de 15 de julio de 2022, arriba citado y adjunto). Los criterios que se aplicarán y su cuantificación serán los establecidos en el baremo general del Anexo II del Convenio Colectivo del PDI Laboral, referidos únicamente a los apartados que aparecen en la siguiente tabla. A tal efecto la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en dicha tabla:

APARTADOS	Currículum académico	Currículum docente	Currículum investigador	Currículum profesional
PONDERACIÓN	0,50	0,10	0,20	0,05

Los aspirantes que posean la condición de acreditado en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final de los apartados, como mérito preferente.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, lo firmo en Cáceres, a 8 de febrero de 2024.

Fdo. Alfonso Pinilla García
Director del Departamento de Historia de la UEx